

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LAZARO, ANA KARINA c/OTRA (D.N.I. N° 10.874.017) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. CUIJ N° 21-01957134-0, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Agosto de 2016 a las 17:30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 21.614,26 en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 16.210,69 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con lo existente, ubicado al Norte de esta ciudad en el Barrio "Sargento Cabral", designado con el número Diez de la manzana trescientos cincuenta y seis en un plano inscripto en la Dirección de Obras Públicas con el número ochocientos ochenta y dos, compuesto de nueve mts. de frente al Norte, por veinticinco mts. noventa y ocho cms. de fondo, haciendo una superficie total de doscientos treinta y tres mts. ochenta y dos cms. cuadrados, linda al Norte, con calle R. Martínez; al Este, con el lote nueve; al Sud, lote ocho; y al Oeste, el ONCE, todos de la misma manzana...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 35.538, F° 2467, T° 483 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada Hipoteca: de 1° grado inscripta al T° 213, F° 384, N° 28.565, por U\$S 110.385,00, de fecha 26/03/13, a favor de la actora en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: fecha 08/09/15 Aforo 120915, por \$ 141.842,32, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-04-115530/0000-6, registra deuda por \$ 2.071,22 al 29-07-16. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa, periodos Marzo 2013 a Junio 2016 de \$ 8.386,53, al 07-07-16. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 15.230,56. El inmueble tiene períodos bloqueados por estar en situación judicial debiendo abonar costas y honorarios por la suma de \$ 1.431,71, todo al 27-06-16. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 7 días del mes de Marzo del año 2016... me constituí en el domicilio indicado en calle Regis Martínez N° 1215. Fui atendida por una persona que dijo llamarse Natalia Carolina Reyes, tener D.N.I. N° 26.289.932 y ser hija de la demandada... manifestó que su madre, la demandada, habría fallecido el 16 de febrero de este año... Constate: Se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, de una planta, con paredes revocadas y pintadas, techos de chapa con cielorrasos de yeso excepto en un pasillo distribuidor que es de machimbre, y pisos de cerámica o granito. En la parte delantera tiene un amplio patio (con dos portones en uno de los cuales funciona un taller y el otro es una cochera techada) que desemboca en el patio trasero, ambos con piso de cemento. El interior de la casa está compuesto por dos dormitorios; cocina-comedor, con una pared revestida en cerámica hasta el techo, mesada de acero inoxidable y bajo mesada de melamina; lavadero cubierto; y un baño con instalación completa y paredes revestidas en cerámica hasta el techo. Las aberturas exteriores son de chapa y las interiores son de madera. El estado de conservación es regular ya que se observan manchas presumiblemente de humedad en todos los ambientes, así como revoques y pintura caída. Falta mantenimiento en general. El inmueble está ubicado entre las arterias Avellaneda y Güemes, sobre calle pavimentada, a tres cuadras de Av. General Paz y a dos cuadras de Salvador del Carril, por ambas transitan líneas colectivo urbano y hay numerosos comercios. Sobre Av. Gral. Paz está la Escuela Drago y sobre Güemes la San Roque. También hay un dispensario a cinco cuadras. Cuenta con los servicios de cloacas, gas natural, agua corriente y luz eléctrica. Seguidamente, manifestó la Sra. Reyes que habita la vivienda junto a sus tres hijos de 18, 11 y 6 años de edad, y que lo hace en calidad de heredera (dijo ser única hija) ya que la vivienda pertenecía a su madre". Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C.yC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 17 de agosto de 2016 - Fdo. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

